

Conceptos básicos sobre la modificación del Código Técnico de la Edificación

## DB-SI

# Seguridad en caso de incendio

## SI2 Propagación exterior

Este documento ha sido elaborado por los servicios técnicos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana al objeto de facilitar el acercamiento al recientemente aprobado Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, proporcionando información sobre los conceptos básicos relacionados con la modificación reglamentaria.

Esta información se completará con otros documentos de ayuda a la aplicación del Código Técnico de la Edificación que se centrarán de forma más concreta en los Documentos Básicos del CTE más afectados por esta modificación.

Abril 2020

# CTE

CÓDIGO TÉCNICO  
DE LA EDIFICACIÓN

“Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo”



<b>Documento Básico SI</b>
<b>Seguridad en caso de incendio</b>
Exigencia básica SI 1 – Propagación interior
<b>Exigencia básica SI 2 – Propagación exterior</b>
Exigencia básica SI 3 – Evacuación de ocupantes
Exigencia básica SI 4 – Instalaciones de protección contra incendios
Exigencia básica SI 5 – Intervención de los bomberos
Exigencia básica SI 6 – Resistencia al fuego de la estructura

## ¿Qué exigencia se modifica ?

La clase de reacción al fuego que se pide a los sistemas constructivos de fachada y a los sistemas de aislamiento de las cámaras ventiladas.

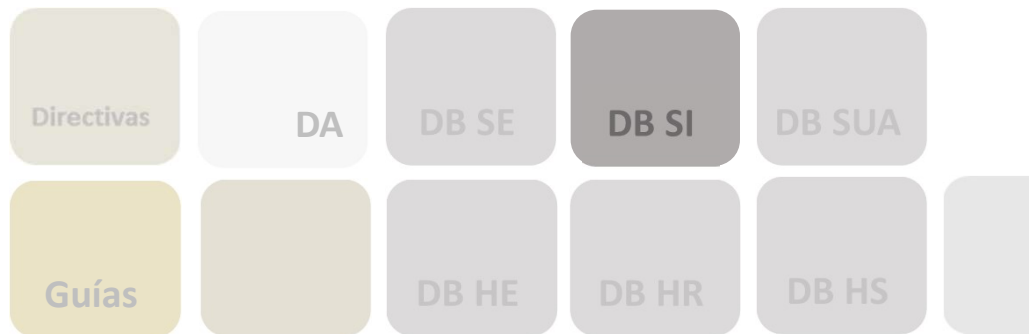
## ¿Por qué modifica esta exigencia ?

Debido a la evolución que están experimentando las soluciones constructivas de fachada, en parte como consecuencia del incremento de las exigencias de eficiencia energética de la envolvente de los edificios.

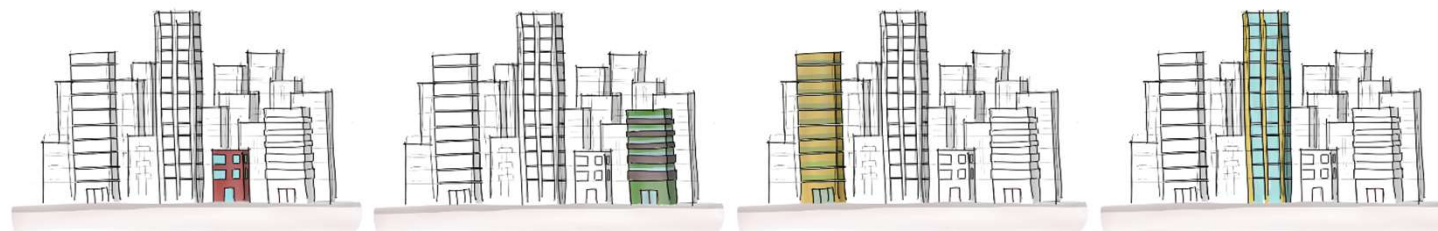
## ¿Dónde se encuentra la modificación ?

Sección SI 2- Propagación exterior  
Apartado 1. Medianerías y fachadas  
Nuevos puntos 4, 5 y 6

“Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo”



¿ Cuáles son los nuevos requisitos de la exigencia ? ...



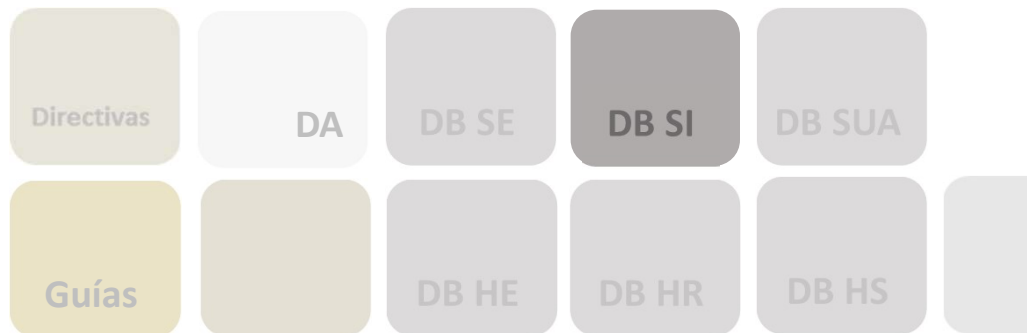
Altura total de fachada	$h \leq 10 \text{ m}$	$10 \text{ m} < h \leq 18 \text{ m}$	$18 \text{ m} < h \leq 28 \text{ m}$	$h > 28 \text{ m}$
Sistemas constructivos de fachada > 10 %	D-s3,d0	C-s3,d0	B-s3,d0	
Sistemas de aislamiento en el interior de cámaras ventiladas	D-s3,d0	B-s3,d0		A2-s3,d0

En caso de fachadas con  $h < 18 \text{ m}$  y cuyo **arranque inferior sea accesible**, tanto los sistemas constructivos de fachada como los aislantes en el interior de las cámaras ventiladas serán al menos **B-s3,d0** hasta una altura **de 3,5 m** como mínimo.

# CTE

CÓDIGO TÉCNICO  
DE LA EDIFICACIÓN

“Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo”



Y además se exige:

## ➔ Para sistemas constructivos de fachadas

La clasificación debe considerar la condición de uso final del sistema constructivo incluyendo aquellos materiales que constituyan capas contenidas en el interior de la solución de fachada y que no estén protegidas por una capa que sea EI30 como mínimo.

## ➔ Para sistemas de aislamiento en el interior de cámaras ventiladas

Las cámaras ventiladas se deben interrumpir en continuidad con los forjados resistentes al fuego que separen sectores de incendio. La inclusión de barreras E30 es un procedimiento válido para la interrupción.